

DECRETO ALCALDICIO N° 2293 /

AUTORIZA TALA DE ÁRBOL QUE INDICA

REQUINOA,

01 SEP 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°1107 de fecha 28 de Agosto 2025, de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita autorice la Tala de 2 árboles de la especie Liquidámba (liquidámba styraciflua), que corresponden a Bienes de Uso Público y que se encuentran ubicados en la vereda de la Calle Avenida Comercio s/n entre las Calles Guillermo Shieel y Valentín Zúñiga, Perteneciente a la Comuna de Requinoa. Debido a que se va a construir un acceso vehicular hacia la propiedad del solicitante Lo anterior según informe técnico N° 070 de fecha 28.08.2025

DECRETO :

AUTORIZASE LA TALA de 2 árboles de la especie Liquidámba (liquidámba styraciflua), que corresponden a Bienes de Uso Público y que se encuentran ubicados en la vereda de la Calle Avenida Comercio s/n entre las Calles Guillermo Shieel y Valentín Zúñiga, Perteneciente a la Comuna de Requinoa. Debido a que se va a construir un acceso vehicular hacia la propiedad del solicitante.

DESTINESE la madera, al recinto Municipal (viviero) ubicado en el sector de Pichiguo comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/DMS/HOY/jva

DISTRIBUCION:

SECPLA (1)

Departamento de Medio Ambiente

Archivo